



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO

LEY ORGANICA 27972 DEL 26-05-2003
LEY 8230 DEL 03-04-1936

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 00129-2020-A/MPMN

Moquegua, 05 MAR. 2020

VISTOS;

El Informe N° 330-2020-GDES/GM/MPMN, Informe N° 323-2020-SDS-GDES/GM/MPMN, Informe N° 028-2020-OMAPED-SGDS/GDES/GM/MPMN, Informe N° 033-2020-DJ/SDS-GDES/GM/MPMN, Informe N° 008-2020-CIAM/SGDS/GDDS/GDES/GM/MPMN, Informe N° 095-2020/PA/SDS/GDES/GM/MPMN, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú. Concordante con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, "Ley Orgánica de Municipalidades", la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, es el órgano de gobierno promotor del desarrollo local con personería Jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que goza de autonomía, política económica y administrativa en los asuntos de su competencia, siendo el Alcalde su representante legal y máxima autoridad administrativa;

Que, el 08 de marzo de cada año se celebra el DIA INTERNACIONAL DE LA MUJER, en este día se conmemora la lucha de la MUJER por su participación en pos de la igualdad, dentro de la Sociedad y de su desarrollo integro como personas;

Que, la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, reconoce la sacrificada y digna labor que cumple a diario las mujeres y que sus actos engrandecen nuestra sociedad;

Que, de conformidad con la Constitución política del Perú, y en uso de sus facultades y atribuciones otorgadas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y estando las visaciones correspondientes;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- EXPRESAR el RECONOCIMIENTO, a nombre de la **MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO** a la ciudadana **SRA. PAULINA REGINA MARCA ASENCIO**, integrante del "Comité de Vaso de Leche Chen Chen" del Sector "El Siglo", al conmemorarse este 08 de marzo el **Día Internacional de la Mujer**.

ARTICULO SEGUNDO.- INSCRIBASE, en el Registro de Honor de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, la presente distinción.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística para la publicación de la presente Resolución, en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincia Mariscal Nieto - Moquegua.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



Municipalidad Provincial Mariscal Nieto

ABRAHAM ALEJANDRO CARDENAS ROMERO
ALCALDE